

FECHA: 30/09/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0477/2009

ID TÍTULO: 4310960

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Cultural por la Universidad Politécnica de Valencia y la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General) Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	<i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Facultad de Ciencias Sociales <i>Universitat Politècnica de València</i> • Universitat Politècnica de València
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se ha procedido a realizar una corrección material de error, en cuanto al número de plazas de entrada que se ofertan en las dos Universidades participantes. Asimismo se han suprimido de la Memoria (del Apartado 2, concretamente) las últimas alegaciones presentadas en su momento para su verificación.

### **1.3 – Universidades y centros en los que se imparte**

Se han modificado las plazas de entrada ofertadas. Ya que figuraban 40 en cada Centro, cuando en realidad son 20 plazas por Universidad (en total 40).

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se han suprimido de este Apartado las Alegaciones anteriores presentadas para su verificación.

Madrid, a 30/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken